



SMA sanciona a salmonera por superar en más de 4.600% límite de cloruros en descargas

Posted on Septiembre 23, 2026

La Superintendencia del Medio Ambiente aplicó una multa de 9,3 UTA a Salmenes Captrén tras detectar, en mayo de 2024, una concentración de cloruros de 19.021 mg/L en una descarga hacia un Estero en Puerto Montt.

La **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)** sancionó a **Salmenes Captrén S.A.** luego de constatar una excedencia de **4.655,25% del límite máximo permitido para cloruros** en una descarga de residuos industriales líquidos hacia un cuerpo de agua fluvial en la Región de Los Lagos.

De acuerdo con los antecedentes entregados por el organismo fiscalizador, la empresa registró en mayo de 2024 una concentración de **19.021 mg/L de cloruros** en la descarga al **Esteros en el sector Chingihue**, cuando la normativa establece un máximo de 400 mg/L.

La infracción fue detectada en el marco de los programas de fiscalización que desarrolla la SMA sobre las normas de emisión de **residuos industriales líquidos (RILes)**.

Una excedencia superior a 4.600%

Según la resolución sancionatoria, el establecimiento dedicado a la **reproducción y crianza de peces y mariscos** se encuentra sujeto a las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N°90/2000, que regula las emisiones de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

La SMA determinó que la concentración registrada superó en **4.655,25%** el límite establecido para el parámetro cloruros.

El organismo calificó la infracción como **leve** y determinó una multa de **9,3 Unidades Tributarias Anuales (UTA)** para Salmones Captrén.

SMA enfatiza control de las descargas

El superintendente del Medio Ambiente, Emanuel Ibarra, señaló que las sanciones se originan en incumplimientos detectados durante los programas de monitoreo y en los límites establecidos para las descargas industriales.

La autoridad sostuvo que el **control permanente de los efluentes líquidos** resulta relevante para prevenir posibles efectos sobre aguas continentales y subterráneas, y afirmó que corresponde a la SMA fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas.

La sanción y el procedimiento

El caso de Salmones Captrén corresponde al expediente sancionatorio **F-073-2025**. Según el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), la resolución sancionatoria fue emitida el **10 de septiembre de 2026** y notificada a la empresa el 16 de septiembre.

La SMA informó además que, en la misma resolución comunicada el 21 de septiembre, sancionó a **Sociedad Pesquera San Fernando Ltda.**, ubicada en Puerto Varas, por tres infracciones relacionadas con sus descargas de residuos industriales líquidos. Ambas sanciones sumaron **12,6 UTA**.

De acuerdo con la normativa, el pago de las multas debe realizarse ante la **Tesorería General de la República** dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.